## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINAG - PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

Nomenclatura: AS-SM-44-2024-MIDAGRI/PEPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición De Motoguadañas Para El Proyecto "Mejoramiento De La Cadena Productiva Del Cultivo De Palto En

Sistemas Agroforestales En Las Provincias De Oxapampa Y Chanchamayo Región Junín Y Pasco"

Ruc/código : 20502630378 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : VID AGRO S.A.C. Hora de envío : 18:29:32

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con la finalidad de dar mayor facilidad a la Entidad y a los proveedores, se solicita que los documentos para el perfeccionamiento del contrato puedan enviarse por mesa de parte virtual o por correo electrónico corporativo de la entidad. Teniendo en cuenta que la tecnología nos ayuda a acelerar procesos de una forma transparente y clara, considerando que también ayuda a reducir gastos operativos por parte de los postores y acelerar los procesos administrativos para la entrega de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

esta de acuerdo con la presentación de los documentos para el perfeccionamiento de contrato por mesa de partes virtual o por correo electronico corporativo de la entidad https://facilita.gob.pe/t/5496

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/06/2024 04:49

Nomenclatura: AS-SM-44-2024-MIDAGRI/PEPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición De Motoguadañas Para El Proyecto "Mejoramiento De La Cadena Productiva Del Cultivo De Palto En

Sistemas Agroforestales En Las Provincias De Oxapampa Y Chanchamayo Región Junín Y Pasco"

Ruc/código :20502630378Fecha de envío :11/06/2024Nombre o Razón social :VID AGRO S.A.C.Hora de envío :18:29:32

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Según el Art°de la Ley 30225: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo tanto, solicitamos suprimir ciertas especificaciones técnicas ya que están dirigiendo solo a una determinada marca y modelo.

Holgura electrodo: 0.3mm ¿ 0.8 mm (no lleva a ningún beneficio de eficiencia de una motoguadaña)

Velocidad sin carga: 2300-2700 rpm (es irrelevante este dato ya que se necesita la potencia en uso)

Velocidad de conexión del embrague: 3.100rpm-3400rpm (las velocidades más importantes son en su máxima potencia y los RPM máximas de salida)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2 Ley 30225

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge el área usuaria considera pertinente las especificaciones técnicas debido a las características del territorio donde se ejecuta el proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MIDAGRI/PEPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición De Motoguadañas Para El Proyecto "Mejoramiento De La Cadena Productiva Del Cultivo De Palto En

Sistemas Agroforestales En Las Provincias De Oxapampa Y Chanchamayo Región Junín Y Pasco"

Ruc/código : 20545997224 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : VL TELECOM S.A.C. Hora de envío : 19:04:19

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

se consulta si como similares tambien se puede considerar materiales de ferreteria, por ser afin a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el Área Usuaria no esta de acuerdo ya que las motoguadañas son equipos motorizados, por lo tanto no guarda similitud con materiales de ferreteria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/06/2024 04:49

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MIDAGRI/PEPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición De Motoguadañas Para El Proyecto "Mejoramiento De La Cadena Productiva Del Cultivo De Palto En

Sistemas Agroforestales En Las Provincias De Oxapampa Y Chanchamayo Región Junín Y Pasco"

Ruc/código :20605720031Fecha de envío :11/06/2024Nombre o Razón social :IMPORTADORA MACSUR S.A.C.Hora de envío :23:37:56

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que la tecnología nos ayuda a acelerar procesos de una forma transparente y clara.

Para beneficio de la entidad, para una reducción considerable en gastos operativos por parte del postor ganador, y acelerar los procesos administrativos para la entrega de bienes.

Se consulta si los documentos para el perfeccionamiento del contrato pueden enviarse por mesa de parte virtual o por correo electrónico corporativo de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. || Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 18 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1412, DECRETO QUE APRUEBA LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL **Análisis respecto de la consulta u observación**:

esta de acuerdo con la presentación de los documentos para el perfeccionamiento de contrato por mesa de partes virtual o por correo electronico corporativo de la entidad https://facilita.gob.pe/t/5496

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MIDAGRI/PEPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisición De Motoguadañas Para El Proyecto "Mejoramiento De La Cadena Productiva Del Cultivo De Palto En

Sistemas Agroforestales En Las Provincias De Oxapampa Y Chanchamayo Región Junín Y Pasco"

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :11/06/2024Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:39:38

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

solicitan una potencia de 1.35-1.6kw/2.00 hf

observamos dicho requerimiento ya que las unidad "hf" no son conocidas para unidades de potencia, probablemente hubo un error involuntario de digitacion, por lo que dicha unidad debio considerarse con los "hp". por lo que solicitamos aclarar dichas medidas indicandolas como minimas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualda de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se cambiara Hp

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MIDAGRI/PEPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición De Motoguadañas Para El Proyecto "Mejoramiento De La Cadena Productiva Del Cultivo De Palto En

Sistemas Agroforestales En Las Provincias De Oxapampa Y Chanchamayo Región Junín Y Pasco"

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :11/06/2024Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:39:38

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

solicitan una capacidad de tanque de 1.2 a 1.4 litros.

solicitamos ampliar dicho requerimiento a 0.95 a 1.4 litros, puesto que este rango de capacidad de tanque estan acorde al rango de potencia solicitada. de esta manera se guardara coherencia con lo que ofrece el mercado y por ende lo que puede ofertar los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

igualdad de trato, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge el rango

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sera de 0.95 a 1.4